

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 2 0**

**AGENCIA PÚBLICA DE  
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***MEMORIA EXPLICATIVA***



## **MEMORIA DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020**

*Esta Vicepresidencia del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, asistido por el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la GMU, conforme indica el art. 13.3 de los Estatutos de la Gerencia y, en base a la información facilitada por los distintos Departamentos de este Organismo Autónomo, ha procedido a la confección del Presupuesto Único de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio de 2020.*

*En cumplimiento de lo ordenado por el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 168, se redacta el presente Informe-Memoria, que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto Único, de conformidad con las particularidades y criterios que se exponen a continuación:*

*1º.- El presupuesto aparece nivelado, siendo los ingresos previstos iguales a los créditos consignados. Así mismo los ingresos por operaciones de capital se destinan en su totalidad a la financiación de gastos del mismo tipo. El total importe asciende a 78.270.109,56 euros.*

*2º.- Los ingresos continúan en la línea ya iniciada en Presupuestos anteriores de prudencia y perfeccionamiento en la confección de los mismos.*

*3º.- Se tiene especialmente en cuenta la afección legal que, respecto del destino de los ingresos derivados de la gestión del patrimonio municipal del suelo, establece la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

### **Acerca de los Ingresos:**

*En cuanto a los **corrientes** el conjunto de los mismos disminuye un 6,24% respecto a lo presupuestado en el anterior ejercicio.*

*Por su parte el **Capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”** disminuye un 33,11% por distintas razones: por un lado, acorde con la estimación de derechos reconocidos a final del ejercicio, se han presupuestado las licencias urbanísticas en 7.250.000 euros, 1.750.000 euros menos que en el ejercicio de 2019, por otro lado, los ingresos afectados a inversiones, presupuestados en este ejercicio, disminuyen en algo más de siete millones seiscientos mil euros debido a que en el ejercicio anterior con la formalización*



<b>Código Seguro De Verificación</b>	JyeVzZJKQQRXh1+OJ33N6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raúl López Maldonado	Firmado	12/12/2019 14:58:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





del convenio urbanístico denominado Sánchez Blanca más los intereses de demora derivados del mismo se presupuestaron ingresos en el Capítulo 3 por importe de 17.854.649,07 euros, mientras que en este ejercicio el importe asciende a 9.733.660,73 euros, correspondientes 9.184.136,46 euros a ingresos en concepto de indemnizaciones económicas sustitutorias y 549.524,27 euros por ingresos derivados de cargas de urbanización soportadas.

Por su parte las sanciones urbanísticas y resto de conceptos urbanísticos, como cargas externas, canon por aprovechamientos urbanísticos, cuotas de urbanización etc...se mantienen definidos como ampliables, los cuales se irán aplicando a presupuesto en la medida que se recauden.

**El Capítulo 4 Transferencias Corrientes**, que incluye las procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para compensar el gasto de corriente, experimentan un incremento del 24,81% respecto del Presupuesto de 2019, ascendiendo la consignación a 31.205.859,55 euros, entre los que se encuentran incluidos 250.613,00 euros en concepto de subvenciones procedentes de Europa, de los cuales 146.250 son para atender los gastos derivados del programa EDUSI, 4.000 euros del programa LIFE WATCH, 36.863 euros del programa LIFE LISBOA Y 63.000 euros del programa MEISNTER.

Respecto al **Capítulo 5 “Ingresos Patrimoniales”** hay que destacar que en este ejercicio la Gerencia no ha presupuestado ningún arrendamiento ni derechos de superficie derivados del Patrimonio Municipal de Suelo, en cuanto administradora fiduciaria de estos bienes, definiéndose como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En cuanto a **los ingresos de capital**, en concepto de **enajenación de solares del PMS** se consigna 11.310.650,97 euros, y como sobrante de vía pública se presupuestan 35.000 euros. Respecto de las **Transferencias de capital**, para el ejercicio de 2020 se presupuestan las procedentes del Excmo. Ayuntamiento que experimentan un incremento del 98,99%, consignándose un importe total de 17.636.727,31 euros, de los cuales, 17.516.727,31 euros corresponden a transferencias propiamente (tienen conforme a la ICAL dicho tratamiento porque se trata de financiación municipal a la GMU para que esta construya o adquiera activos para el propio Ayuntamiento) y en 120.000 euros las subvenciones concedidas para adquisición de activos del inmovilizado.

En relación a las operaciones financieras para el próximo ejercicio indicar que no se pretende concertar operación de crédito alguna.

El destino de los ingresos por operaciones de capital junto con los ingresos por operaciones corrientes afectos por Ley a inversiones se recogen en el Anexo de



Código Seguro De Verificación	JyeVzZJKQQRXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	12/12/2019 14:58:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





*Inversiones que obra en el expediente. Respecto a estos últimos referida afección se ha efectuado en base al informe del Servicio de Patrimonio Municipal de fecha 28 de noviembre de los corrientes y complementario de fecha 11 de diciembre, de los que se deduce por un lado, que el 51% de los fondos del PMS tendrán un destino preferente, considerándose como tal, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, así como la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública y los gastos atribuidos al Ayuntamiento en todas las juntas de compensación que pueden financiarse con fondos del PMS y por otro lado, el destino no preferente del 49% que englobaría conforme a lo dispuesto en el punto d) del artículo 75.2 de la LOUA el resto de actuaciones propuestas. En concreto de los 17.966.423,98 euros que se han presupuestado como fondos del PMS se ha destinado un 54,56%, 9.802.294,46 euros, a las finalidades preferentes y un 45,44%, 8.164.129,52 euros, al resto de fines con encaje legal en el punto d) del artículo 75.2 de la LOUA.*

**Acerca de los Gastos:**

*En el apartado de **gastos corrientes**, estos se han presupuestado siguiendo la política de austeridad que viene manteniéndose en los últimos años, no obstante se prevé un aumento del 15,12% debido fundamentalmente a la inclusión de nuevos planes de mantenimiento.*

*Los gastos del **Capítulo primero** de personal, con un incremento del 5,64% se justifican en informe del Coordinador General de Urbanismo y vivienda y Gerente de la G.M.U. de fecha 28 de noviembre de los corrientes. Los gastos del **Capítulo segundo**, sufren un aumento del 34,51%, situándose en 15.502.517,11 euros debido principalmente a la inclusión de dos nuevos planes de mantenimiento y conservación de infraestructuras, el plan de asfaltado en vías de alta densidad dotado con dos millones de euros y el de cunetas dotado con 240.000 euros, además de otros dos nuevos planes para el mantenimiento y conservación de edificios, uno el de edificios municipales, previsto con un millón de euros y el otro, el de centros ciudadanos y colegios dotado con 1.375.835 euros. En cuanto a los gastos del **Capítulo tercero**, se produce un decremento del 11,33%, al disminuir la previsión de los intereses de préstamos, manteniéndose con la misma cuantía los intereses de demora. Por último, el **capítulo cuarto**, transferencias corrientes, recoge la ayuda económica anual que la Gerencia aporta para la realización de programas de cooperación a través del ICODES y la aportación a la Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, S.A., Malagaport A.I.E., para la gestión y promoción de los intereses comunes relativos al Puerto de Málaga y su Plan Especial. En este ejercicio se elimina la consignación del importe concedido a la Peña El Palustre, que pasa a ser presupuestado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*



<b>Código Seguro De Verificación</b>	JyeVzZJKQQRXhl+OJ33N6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raúl López Maldonado	Firmado	12/12/2019 14:58:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





En cuanto a las **operaciones de capital**, se produce un incremento del 44,49%, presupuestándose en concepto de **inversiones reales** 35.603.151,29 euros y en concepto de **transferencias de capital**, 3.077.887,72 euros con destino a subvenciones de capital al IMV (1.066.972,86 euros), al Excmo. Ayuntamiento de Málaga (1.325.960,48 euros) y a la Sociedad Municipal de la Vivienda (684.954,38 euros). El detalle del total de inversiones se recoge en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.

Por último respecto a las **operaciones financieras**, se recoge en concepto de **variación de activos financieros** el importe previsto en el artículo 35 del vigente Convenio colectivo de la GMU en el que se establece que se destinará un fondo de 120.000 euros anuales a la concesión de anticipos reintegrables al conjunto de sus empleados fijos y temporales.

Y por último, respecto a la amortización de préstamos (**variación de pasivos financieros**) se mantiene la misma cuantía que en el anterior ejercicio.

El resumen de las inversiones incluidas en los capítulos VI al IX es el que sigue:

DETALLE ACTUACIONES CAPITULO VI	35.603.151,29
DETALLE ACTUACIONES CAPITULO VII	3.077.887,72
CAPITULOS VIII	120.000,00
DETALLE ACTUACIONES CAPITULO IX	2.067.383,98
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>40.868.422,99</b>

Es cuanto cúpleme informar,

**El Vicepresidente del Consejo Rector,**  
**Fdo: Raúl López Maldonado**



Código Seguro De Verificación	JyeVzZJKQQRXhl+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	12/12/2019 14:58:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		

